

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 - 2008 MDSM**

San Miguel, **13 OCT. 2008**

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

*VISTOS, el Informe N° 267-2008-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 742-2008-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2008-MDSM de fecha 09 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2008;*

*Que, mediante Informe N° 514-2008-SGL-GAF/MDSM, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margés de Bienes, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para la adquisición de combustible para la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de San Miguel;*

*Que, dicho proceso se encontraba considerado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad como una Adjudicación Directa Pública, no obstante, conforme al valor referencial determinado por la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margés de Bienes, el proceso de selección debe variar por uno, de licitación pública, debiéndose incluirse, previamente, la modificación del mismo, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, conforme a ley.*

*Que, mediante Memorando N° 430-2008-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;*



Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 27º del D.S. N° 084-2004-PCM, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2008, para la inclusión y exclusión de los siguientes procesos:

- 1.- **INCLUIR** la Licitación Pública para la Adquisición de Combustible para la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- 2.- **EXCLUIR** la Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Mergesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE del CONSUCODE dentro de los plazos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE